

Pregunta sobre el impuesto circulacion

Escrito por Manolin - 11/06/2010 12:11

hola Bueno soy un poco torpe para explicaros, lo intentare !!. Compre un 4x4 de 2º mano el 15 Enero del 2010. Por motivos de averia grande economicamente no puedo repararlo. Por lo tanto decido venderlo a una empresa de desguace para su reparacion o desguace. No he pagado el impuesto de circulacion año 2010 creo q no me correspondia pagarla a mi. Ya lo pago el anterior dueño. Al venderlo tuve q firmar un impreso de Transferencia por si ellos lo podian vender despues de ser reparado. Tambien tuve q firma otra impreso por si no podian repararlo y lo daban de baja al desguace. Mi pregunta es : Tendria q pagar el impuesto de circulacion de los proximos años si la empresa de desguace no vende el coche este año?? solo lo he utilizado menos de 2 meces? Para mi tranquilidad me gustaria saber si este coche queda libre de cargas de este impuesto por parte mia para futuros años... . Saludos.

=====

Re: Pregunta sobre el impuesto circulacion

Escrito por PreguntasFrecuentes - 11/06/2010 19:43

Hola Manolín!

No te preocupes que te has explicado bien.

Ahora a ver si te podemos aclarar bien también nosotros ;)

- Como a fecha 1 de Enero de 2010 ese coche no estaba a tu nombre, este año 2010 no te corresponde como bien dices pagar el impuesto municipal a ti.
- Sin embargo tendrás que estar atento de que a lo largo de este año el desguace al que lo has entregado lo venda o lo deje de baja, ya que si a Fecha 1 de Enero del 2011 siguiera a tu nombre, te llegaría el impuesto municipal de ese año a ti.

Consejo:

Lo mejor sería que transfieras el coche al desguace y que éste haga con él ya lo que quiera. Así te desocupas y si el coche tiene ya tiempo, es posible que la transferencia cueste menos de lo que te imaginas (si nos dices marca, modelo, motor, y fecha de primer matriculación de podemos decir más o menos cuánto cuesta transferirlo)

Al menos es importante que tengas un contrato de compraventa firmado por el desguace.

Echa un vistazo al siguiente artículo donde te indicamos los documentos que deben entregarte (los trámites son los mismos lo entregues a un desguace o a un concesionario ok):

En caso de entregar nuestro coche o vehículo al concesionario, ¿qué trámites hay hacer?

Esperamos que te sea de ayuda.

Salu2!

=====

Re: Pregunta sobre el impuesto circulacion

Escrito por Manolin - 11/06/2010 21:25

Bueno gracias por vuestra ayuda y os comento. 1º Vamos por parte.

1 El coche lo compre y lo transferió el compra y venta a mi nombre el 15 de enero del 2010

2 Ok tendré en cuenta este año q el coche se transfiera a otro cuando lo reparen .Eso es lo q me dijeron el desguace.

3 Al vender el coche al desguace me obligaron a dos cosas . 1 Firme la transferencia para q ellos pudieran venderlo. 2 Firme la baja por si ellos no pudieran arreglarlo.

Bueno me hubiese gustado q fuera dado de baja pero se lo vendí ellos y me pusieron esas condiciones. Espero respuestas
un saludo

=====

Re: Pregunta sobre el impuesto circulacion

Escrito por PreguntasFrecuentes - 12/06/2010 10:27

Hola de nuevo Manolín

Aunque firmaras la hoja de transferencia y de la baja al desguace, mientras éste no lo haga efectivo presentándolo en Tráfico y realizando el trámite, el coche seguirá estando a tu nombre.

Y si está a tu nombre a fecha 1 de enero del 2011 el ayuntamiento te cobrará el impuesto de circulación del año que viene.

Tienes que estar pendiente de que el desguace o bien lo venda o bien lo dé de baja dentro de este año, con firmarles los dos impresos no es suficiente para eximirte de ese pago.

Un vez que el desguace te diga que ya ha hecho el trámite (o venderlo o darlo de baja) podrás comprobar que es cierto pidiendo un historial de tu coche en Tráfico por unos 8€. Ahí te vendrá reflejado que han hecho con él.

Salu2 y ya nos contarás.

=====